

## SERVICIO DE VIAJE DE MENORES SIN ACOMPAÑANTE

Se adapta la Tarifa a la Nueva Estructura Comercial (NEC) establecida para los servicios diurnos AVE y Larga Distancia que entró en vigor el 1 de julio de 2021. Los billetes para este servicio se ponen a la venta el 10 de noviembre para viajes efectuados a partir del 15 de noviembre de 2021.

### DESCRIPCIÓN

En determinados servicios AVE y Larga Distancia, Renfe ofrece el servicio de "Viaje de menores sin acompañante", de carácter voluntario, con la posibilidad de que un cliente de edad comprendida entre los 6 y los 13 años (ambos inclusive) realice el viaje solo.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

Servicios AVE, ALVIA y EUROMED establecidos para este servicio.

En trenes cuya hora de llegada a la estación de destino del menor no sea posterior a las 22:00 horas, dispongan de tripulación de servicios a bordo en el trayecto solicitado y de Centro de Servicios Renfe y/o Control de Acceso en las estaciones de origen y destino del menor.

Se podrá solicitar la prestación para viajes que se realicen en un mismo tren de origen a destino, incluyendo paradas intermedias, siempre en opciones de precio ELIGE CONFORT o PRÉMIUM.

No se admite para Billetes Integrados, combinados ni en otros trenes con enlace.

Este servicio se prestará si la estación de origen y destino del viaje figuran en el Anexo de esta norma "Relación de estaciones que prestan el servicio de viaje de menores sin acompañante y excepciones".

No se admitirán más de 4 plazas por tren.

### ADQUISICIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará previa compra de un billete de opción ELIGE CONFORT o PRÉMIUM, aplicándose un descuento del 40% sobre el precio de referencia (100%) de la opción de precio elegida. Este descuento no es de aplicación sobre los complementos.

El descuento no será acumulable a otros, excepto el derivado de ser titular de Familia Numerosa.

El plazo para adquirir el billete finalizará 48 horas antes de la hora oficial de la salida del tren.

El servicio deberá ser solicitado y su billete adquirido por una persona adulta, mayor de 18 años, que ostente su patria potestad o su tutela legal.

### NECESIDADES ESPECIALES

No se prestará este servicio a quienes necesiten asistencia especial para comunicarse, comer, beber o acudir al aseo, así como a quienes no comprendan las indicaciones del personal de a bordo que afecten a la seguridad.

### CANALES DE VENTA

Taquillas de las estaciones, agencias de viajes presenciales y Venta Telefónica.

## OPERATIVA DE VENTA

- **Cliente solicita un único billete para niño**, el expendedor preguntará si va a realizar el viaje solo. En este caso, se informará al cliente de las condiciones recogidas en esta Tarifa Especial por si desea voluntariamente beneficiarse de este servicio.
- **Cliente, expresamente, solicita un billete acogido al servicio de viaje de menores sin acompañante**. El expendedor informará al solicitante de las condiciones recogidas en esta Tarifa Especial para seguir el procedimiento establecido.

Antes de expender un billete con opción de precio PRÉMIUM, el vendedor preguntará al solicitante si desea el menú especial infantil, atendiendo la petición que éste solicite. En caso de limitaciones por salud, religión o desear menú de adulto, se informará a la persona que adquiere el billete de la disponibilidad de un menú adaptado a las características del viajero.

Una vez introducidos en el sistema de venta los datos del viaje, se codificará el código:

- N3211 para la opción de precio ELIGE CONFORT
- N4211 para la opción de precio PRÉMIUM

En el billete figurará la leyenda "Cumplimentar formulario 45 min. antes salida tren".

## SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO

Se podrá establecer la suspensión temporal del servicio en caso del establecimiento de Planes Alternativos de Transporte programados que incluyan transbordos u otras circunstancias que aconsejen no prestarlo.

La suspensión se establecerá con la mayor antelación posible para evitar la compra de billetes para el servicio de viaje de menores sin acompañante en los trenes afectados, pero se atenderán los servicios que hubiesen sido solicitados con anterioridad a la suspensión. Si no se pudiera prestar el servicio por ausencia del personal de intervención en ruta, u otras causas, se ofrecerá la mejor alternativa posible para el cliente en otro tren de la misma o distinta fecha de viaje.

Cuando se produce una interrupción del servicio en un viaje ya iniciado y hubiera que realizar un transbordo, el menor será especialmente atendido.

## ANULACIONES

Los billetes podrán ser objeto de anulación en las condiciones establecidas por el atributo de la opción de precio comprada, o del complemento de "Mejora de anulación y cambio a nivel PRÉMIUM" adquirido. Los gastos de anulación serán los propios de la opción de precio o de la mejora de condiciones adquirida mediante el complemento.

Para el resto de las condiciones, se aplica lo recogido en la Tarifa Especial nº 1 "Cambios y Anulaciones".

## CAMBIOS

1. Si el cambio se realiza con más de 48 horas antes de la salida del nuevo tren, se podrá solicitar el servicio de viaje de menores sin acompañante si el nuevo tren cumple con todas las condiciones señaladas en la presente norma.

Los billetes podrán ser objeto de cambio en las condiciones establecidas por el atributo de la opción de precio comprada, o del complemento de "Mejora de anulación y cambio a nivel PRÉMIUM" adquirido. Los gastos de cambio serán los propios de la opción de precio o de la mejora de condiciones adquirida mediante el complemento.

Si el billete objeto del cambio incluyera un "menú especial" habría que volver a solicitarlo, ya que el sistema de compra no traslada la petición al nuevo billete de forma automática, siempre que cumpla con los límites horarios marcados para la solicitud de esta prestación y el tren disponga de la misma.

Para el resto de las condiciones, se aplica lo recogido en la Tarifa Especial nº 1 "Cambios y Anulaciones".

2. Si el cambio se realiza dentro de las últimas 48 horas antes de la salida del nuevo tren, no es posible solicitar el servicio de viaje de menores sin acompañante para el nuevo viaje.

Si en el momento de la compra se hubiese solicitado un "menú especial", éste no podrá solicitarse para el nuevo tren si el cambio se realiza con menos plazo del establecido para la solicitud del mismo, recibiendo en todo caso un menú sin condición especial.

## CAMBIO DE TITULARIDAD

Se admite, abonando el importe establecido para cada opción de precio. No es aplicable cuando va asociado al descuento de Familia Numerosa.

## PÉRDIDA DEL TREN

En caso de pérdida de tren, por causas no imputables a Renfe, será de aplicación lo señalado en la Tarifa Especial nº 3 "Pérdida del tren".

Hay que abonar un nuevo billete con el importe que se establezca en función de la opción de precio del billete original. También se abonará, en su caso, la diferencia de precio que corresponda si el nuevo billete es de una opción de precio de superior categoría. Si el nuevo billete es de una opción de precio inferior al del tren perdido, no se devuelve diferencia alguna por este concepto.

Antes de la emisión del nuevo billete, se deberá informar previamente al cliente de las condiciones de este nuevo billete, especialmente que no incluye el servicio de viaje de menores sin acompañante.

Si el cliente desea este servicio debe esperar 48 horas para realizar el viaje tal y como se indica en esta norma para poder acogerse a esta prestación, siendo necesario comprar un nuevo billete con código de tarifa para menores sin acompañante N3211 o N4211.

## ACOGIDA DE MENORES

El menor y el adulto que le acompaña se presentarán 45 minutos antes de la salida del tren en el Centro de Servicios Renfe, o en su defecto en las taquillas de la estación, donde le será entregado el documento "Viaje de menores sin acompañante" para su cumplimentación y firma.

La firma de la persona que hace entrega del menor junto con en el citado impreso, se considerará como la autorización por parte de quien ostente su patria potestad o la tutela legal, delegando en los firmantes si fuesen una persona diferente, para que realice el viaje en las condiciones acordadas.

Ambos se deberán presentar en el Check-in con una antelación de 15 minutos a la salida del tren. El adulto permanecerá en el mencionado punto hasta el momento de la salida del tren.

En anexo a este documento, se acompaña un resumen del Procedimiento de recepción y entrega del menor para el servicio de viaje de menores sin acompañante.

## ATENCIÓN A BORDO Y LIMITACIONES AL MENOR

El menor será atendido, durante todo el viaje por el personal de a bordo, comprobando regularmente que se encuentra en el asiento, estando especialmente pendiente durante las paradas del tren en las estaciones intermedias y, en su caso, en situaciones de incidencias o transbordos.

Los menores sin acompañante no podrán adquirir productos a bordo sin la autorización previa de la persona que realiza su entrega.

Igualmente, para que este menor pueda hacer uso de PlayRenfe (plataforma de conectividad wifi) deberá llevar consigo la autorización y la fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte de la madre, padre o tutor legal del menor que le autorice a realizar esta conexión.

## OTRAS CONDICIONES

Lo no recogido en la presente norma se rige por lo señalado en las Tarifas Especiales correspondientes y/o Condiciones Generales de los Contratos de Transporte en lo relativo a los servicios AVE y Larga Distancia.

**Esta Tarifa anula y sustituye a la Tarifa Especial nº 3 I.5 "Servicio de viaje de menores sin acompañante" de fecha 25 de marzo de 2019 y a todos sus anexos.**

**FRANCISCO ARTEAGA GÓMEZ**  
D.A.N. Alta Velocidad y Otros Servicios Comerciales

**Vº Bº**  
**SONIA ARAUJO LÓPEZ**  
Directora General de Renfe Viajeros

**ANEXO 1****RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL MENOR  
PARA EL SERVICIO DE VIAJE DE MENORES SIN ACOMPAÑANTE****➤ PRESENTACIÓN**

El menor y el adulto que le acompaña se presentarán 45 minutos antes de la salida del tren en el Centro de Servicios Renfe o, en su defecto, en las taquillas de la estación.

**➤ AUTORIZACIÓN**

Es necesario cumplimentar y firmar el documento "Viaje de menores sin acompañante".

La firma del citado documento se considerará como la autorización para que el niño realice el viaje.

**➤ ENTREGA DEL MENOR EN LA ESTACIÓN DE ORIGEN AL PERSONAL DEL CONTROL DE ACCESO O SUPERVISIÓN/INTERVENCIÓN EN RUTA.**

El responsable del menor entregará al niño, junto con el modelo correspondiente, al personal del Check-in o al personal de supervisión/intervención en ruta, 15 minutos antes de la salida del tren, que le acompañarán hasta su plaza, entregando al acompañante del menor la parte del impreso justificante de la entrega del mismo.

El adulto permanecerá en el Check-in hasta el momento de la salida del tren.

**➤ ENTREGA DEL MENOR EN LA ESTACIÓN DE DESTINO A LA PERSONA QUE FIGURA EN EL IMPRESO.**

- Si la estación de destino del menor es la de final del tren, el personal de supervisión/intervención en ruta entregará el menor a la persona que figure en el impreso, quien firmará en el apartado reservado para ello.
- Si la estación de destino del menor es una intermedia, el personal de intervención/supervisión en ruta hará su entrega al personal del Check-in, que firmarán el cupón correspondiente, siendo éstos, a su vez, los encargados de entregarlo a la persona que figure al efecto en el impreso.
- Si a la llegada del tren al destino del menor se presentara a recogerlo una persona diferente a la figurada en el modelo, ésta deberá llevar una autorización junto con el DNI original de la persona que figura en el mismo y se podría realizar la entrega.
- Si a la llegada del tren a destino del menor se presentara a recogerlo una persona diferente a la figurada en el modelo sin la autorización ni DNI/NIE/Pasaporte original de la persona que figura en el mismo, Renfe informará de esta circunstancia a la persona que en origen entregó al menor, si ésta lo autoriza, la persona que recoge el menor firmará en el documento de entrega, anotando en el mismo sus datos de identificación.

En caso de no ser autorizada la entrega o no personarse nadie a recoger al menor, será Renfe quien determine las medidas a adoptar incluida la autorización del pase del menor a disposición de las autoridades competentes.

La operativa de actuación interna se efectuará conforme a lo establecido en el Procedimiento Específico "Viaje de menores sin acompañante", que estará disponible en todas las dependencias que intervienen en el proceso.

MODELO A CUMPLIMENTAR (próxima sustitución)

ANVERSO

Documento de recogida del menor en destino  
(rellenar obligatoriamente)



Documento de recogida del menor por el personal de los Servicios en Tierra de la estación



**NORMAS GENERALES**

El servicio de menores sin acompañante sólo se realizará en los productos, clases y estaciones que Renfe determine.

Únicamente se admitirá niños con edades comprendidas entre los 6 y 13 años (ambos incluidos). No se prestará servicio a los menores que necesiten una atención especializada y/o no puedan comprender las indicaciones que le haga la Tripulación (Gloria Especial nº 2, título II, capítulo 4).

El niño para adquirir el billete finalizado 48 horas antes de la hora oficial de salida del tren.

Los menores sin acompañante no podrán adquirir productos de venta a bordo del ferrocarril o de los requisitos de venta, ni utilizar el servicio de catering del tren ni la subestación previa de la persona que realiza su entrega.

Por cuestiones de seguridad del menor y riesgo de contaminación, cuando no se permita a bordo ningún alimento, excepto agua, al menor que sufra alguna alergia alimentaria, deberá figurar en el documento de entrega, los días en los que está realizando a bordo de los trenes indicados en el precio del billete, el único menú especial que se podrá servir en el día en el que, según para los menores, dicho menú especial debe ser suministrado en el primer viaje.

Al tratarse de un menor, los días en los que está realizando a la plaza indicada en el precio del billete, se podrá desautorizar durante el proceso de venta la opción de menú infantil. De no solicitarse, el menú que se ofrezca será el que correspondiera al tren y a la tarifa horaria del viaje.

Asignación del menor en origen.

El menor será presentado en el control de acceso al Supervisor / Operador Comercial o personal de servicios en su puerta, asegurando la permanencia del acompañante del menor, en la zona de embarque, hasta el momento de salida del tren.

Al menor se le exhibirá el identificativo previsto y será acompañado hasta su plaza.

Entrega del menor en destino.

El menor deberá ser recibido en destino por la persona indicada en el documento. Si por otra persona (debidamente justificada, presentando acreditación fehaciente del DNI de la persona que figura en el documento) o de la persona en la que se ha delegado. La entrega del menor correrá a cargo del Supervisor / Operador Comercial.

La persona que recoge al menor firmará la parte prevista al efecto en el impreso, que quedará en poder del Supervisor / Operador Comercial como justificante de la entrega.

Si el destino del menor fuera una estación intermedia, su entrega correrá a cargo del personal de servicios en tierra de la estación.

Viaje de menores sin acompañante

"Los niños son personajes importantes de pocos años de edad. Los niños pueden ser blancos, negros o amarillos. El niño puede ser inquieto, travieso, preguntón, inteligente, cariñoso, gracioso, de buen corazón... El niño también puede ser tranquilo, vago, torpe, aburrido, inaguantable, egóista y egoísta. (Tú que lees esto, que no estés en esta última línea)."

Diccionario estrofarario, Gloria Fuertes



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD)**

La persona que cumplimenta el presente formulario, declara que los datos facilitados son exactos y actualizados y que ha informado a los menores interesados de las finalidades del tratamiento, así como del resto de información básica sobre protección de datos que, a continuación, se facilita. Asimismo, declara que acepta la parte posterior del menor o que cuenta con la autorización de quien ostenta la parte posterior para facilitar los datos del menor.

La información que los datos que nos facilitas tanto de su titularidad como de los menores que identificas, serán tratados por Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal S.A. (Renfe Viajeros) para prestar el servicio de viaje de menores sin acompañante. Si para facilitar el tratamiento que la base legal del tratamiento indicado es la ejecución del contrato. Asimismo, el tratamiento que los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Puede acceder, modificar y suprimir los datos, así como ejercer el resto de los derechos, como se indica en la información adicional que podrá consultar en la Política de Privacidad de Renfe Viajeros en [www.renfe.com](http://www.renfe.com).

REVERSO

Cuerpo 4  
(para el Supervisor de Servicios a Bordo / O.C. de tratarse de una estación intermedia, para el Control de Acceso / Centro de Servicios de destino)

**El tren**

Nº Tren: \_\_\_\_\_ Coche: \_\_\_\_\_ Plaza: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Estación de entrega: \_\_\_\_\_

Hora de salida: \_\_\_\_\_

Estación de recogida: \_\_\_\_\_

Hora de llegada: \_\_\_\_\_

**El Menor**

Primer apellido: \_\_\_\_\_

Segundo apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

**Información médica**

Alergias: No  Sí

Medicamento o producto al que sufre alergia: \_\_\_\_\_

Atención o tratamiento específico durante el viaje: No  Sí

**Persona que entrega y declaración**

Primer apellido: \_\_\_\_\_

Segundo apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Certifico que he solicitado el servicio de viaje de menores sin acompañante, así como que he dado consentimiento al respecto en destino.

Quiero que sea acompañado y permanezca en la zona de embarque hasta el momento de salida del tren. Renfe, no indemniza al menor o sus familiares, en ningún caso, por el hecho de que el menor sufra algún accidente o lesión durante el viaje, ni por el hecho de que el menor sufra algún accidente o lesión durante el viaje, ni por el hecho de que el menor sufra algún accidente o lesión durante el viaje.

Además, he autorizado a Renfe Viajeros a utilizar los datos que he facilitado en este documento, así como a sus pertenencias y equipaje.

Además, he autorizado a Renfe Viajeros a utilizar los datos que he facilitado en este documento, así como a sus pertenencias y equipaje.

Además, en caso de impugnarlo en la entrega del menor en la estación de destino, excepto los medios legales que se indican a los interesados para defender en todo caso la integridad del menor, así como el pago de indemnización y gastos en los que, por otro motivo, se pudiera incurrir.

**Persona que recoge en destino**

Primer apellido: \_\_\_\_\_

Segundo apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Cuerpo 5  
(para el Supervisor de Servicios a Bordo / O.C. de tratarse de una estación intermedia, para el Control de Acceso / Centro de Servicios de destino)

**Entrega en destino**

DNI: \_\_\_\_\_

con nº de matrícula / D.N.I.: \_\_\_\_\_

entrega al menor: \_\_\_\_\_

que ha viajado el día: \_\_\_\_\_

realizando el trayecto desde: \_\_\_\_\_ hasta: \_\_\_\_\_

en el tren nº: \_\_\_\_\_

Certifico haber verificado la identidad de la persona que recoge al menor, siendo entregado éste a las: \_\_\_\_\_ horas.

Firma de la persona que recoge: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

Cuerpo 6  
(para el Supervisor de Servicios a Bordo / O.C. de tratarse de una estación intermedia, para el Control de Acceso / Centro de Servicios de destino)

**Entrega en estación intermedia o ausencia de persona que debe recoger al menor en destino**

DNI: \_\_\_\_\_

con nº de matrícula / D.N.I.: \_\_\_\_\_

recoge al menor: \_\_\_\_\_

que ha viajado el día: \_\_\_\_\_

realizando el trayecto desde: \_\_\_\_\_ hasta: \_\_\_\_\_

en el tren nº: \_\_\_\_\_

Firma de la persona que recoge: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

Rellenar este impreso con letras mayúsculas

Cuerpo 1: Para la persona que entrega al menor.

Cuerpo 2: Para el personal de Control de Acceso / Centro de Servicios de origen.

Cuerpo 3: Para la persona que recoge al menor en destino.

Cuerpo 4: Para el Supervisor de Servicios a Bordo / O.C. de tratarse de una estación intermedia, para el Control de Acceso / Centro de Servicios de destino.

Cuerpo 5: Para el Supervisor de Servicios a Bordo / O.C. de tratarse de una estación intermedia, para el Control de Acceso / Centro de Servicios de destino.

Cuerpo 6: Para el Supervisor de Servicios a Bordo / O.C.

MODELO A CUMPLIMENTAR (próxima implantación)

ANVERSO

Documento de recogida del/de la menor en destino (rellenar obligatoriamente)



Documento de recogida del/de la menor por el personal de los Servicios en Tierra de la estación



**NORMAS GENERALES**

El servicio de menores sin acompañante solo se realizará en los productos, opción y estaciones que Renfe determine.

Únicamente se admitirán niños/as con edades comprendidas entre los 4 y 13 años (ambos inclusive). No se prestará servicio a hijos menores que existiera una atención personalizada y/o no puedan comprender las indicaciones que le haga la tripulación (Tarifa Especial nº 3, Título I, capítulo II).

El plazo para adquirir el billete finalizará 48 horas antes de la hora oficial de salida del tren.

Los/as menores sin acompañante no podrán adquirir productos de venta a bordo del bar móvil o de los indicadores de vending; ni utilizar el servicio de cafetería del tren ni la autorización previa de la persona que realiza su entrega.

Al tratarse de menores, si el/la menor dispone de restauración a la plaza incluido en el precio del billete, se podrá seleccionar durante el proceso de venta la opción de menú infantil o, si el/la menor tiene algún tipo de alergia o intolerancia alimentaria, alguno de los menús especiales existentes. De no seleccionarse, el menú que se entregará será el que corresponde al tren y a la franja horaria del viaje.

En caso de no haberse seleccionado restauración, por cuestiones de seguridad alimentaria debido a la menor y riesgo de contaminación cruzada, no se servirá a bordo ningún alimento, bebida, agua o quien sufra alguna alergia alimentaria, según figure en el documento de entrega.

**Acojida de menores en el origen del viaje**

El/la menor será presentada en el check-in al Supervisor/a - Operador/a Comercial o al personal de servicio en el punto, asegurando la permanencia del acompañante del/de la menor, en la zona de embarque, hasta el momento de la salida del tren. El/la menor se le colocará el identificador previsto y será acompañada hasta su plaza.

**Entrega de menores en destino**

El/la menor deberá ser recogido/a en destino por la persona indicada en el documento o por el/la persona debidamente autorizada (Superintendente, administrador/a, teléfono del DNI de la entrega del/la menor) con el cargo de Supervisor/a - Operador/a Comercial.

La persona que recoge al/la menor firmará la parte prevista al efecto en el impreso, que quedará en poder del Supervisor/a - Operador/a Comercial como justificante de la entrega.

Si el destino del/la menor fuera una estación intermedia, su entrega correrá a cargo del personal de servicios en tierra de la estación.

El punto de recogida del/la menor será en el Centro de Servicios al Cliente, en aquellas estaciones que cuenten con este servicio o en las Oficinas de Atención al Cliente/Equipajes en el resto de las estaciones.

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Responsable del tratamiento: Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal S.A, Avenida Ciudad de Barcelona nº8-1ª Planta, 28007, Madrid. Contacto del Delegado de Protección de Datos: dgd@renfe.es.

Finalidad del tratamiento: Poder prestar el servicio de viaje de menores sin acompañante, y así garantizar que el/la menor puede realizar el viaje sin inconvenientes.

Tipología de datos: Datos de carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfono, etc.). Datos de categoría especial (datos de salud, alergia y alguna patología específica que presente el/la menor).

Legitimación: La base de legitimación para el tratamiento será la relación contractual para el tratamiento de datos identificativos, y el consentimiento expreso para el tratamiento de datos de salud.

Destinatarios: Los datos personales podrán ser comunicados a las distintas Administraciones Públicas cuando lo soliciten al efecto. Además, los datos podrán ser comunicados a otras entidades dependientes del grupo Renfe para fines administrativos internos.

Plazos de conservación: Los datos se conservarán durante los plazos legalmente establecidos.

Derechos: Como interesado/a podrá ejercer sus derechos: acceso, rectificación, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad en los términos establecidos en la normativa a la siguiente dirección: [derechos.viajeros@renfe.es](mailto:derechos.viajeros@renfe.es). Igualmente, le informamos que puede restringir su consentimiento en cualquier momento.

Además, si no está conforme en el ejercicio de sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).



Viaje de menores sin acompañante



REVERSO

**Renfe te da la bienvenida a bordo:**

- Respetar a las personas que viajan contigo y a tu entorno
- No muestres tus documentos de viaje a otras personas
- Debes poner en silencio o usar auriculares en tus dispositivos móviles o consolas
- En el coche Cafetería siempre encontrarás personal del tren para ayudarte

**Sigue solamente las indicaciones del personal del tren**

**Cuerpo 4**  
(Para el/la Supervisor de Servicios a Bordo / O.C. De tratarse de una estación intermedia, para el Check-in / Centro de Servicios de destino)

**El tren**

Hora de salida \_\_\_\_\_  
Estación de recogida \_\_\_\_\_  
Hora de llegada \_\_\_\_\_

**El/La menor**

Primer apellido \_\_\_\_\_  
Segundo apellido \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
DNI (si dispusiese de él) \_\_\_\_\_  
Edad \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_

Información médica sobre temas relacionados, exclusivamente, con la alimentación.  
Alergias o intolerancias alimentarias: No  Sí

Producto al que tiene alergia o intolerancia \_\_\_\_\_

La persona que entrega la patria potestad del/la menor acepta expresamente el tratamiento de datos de salud, con la finalidad de que el personal de a bordo los conozca y pueda limitar, en la medida de sus posibilidades, la ingesta de éste por parte del/de la menor.

**Persona que entrega y declaración**

Primer apellido \_\_\_\_\_  
Segundo apellido \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_

Certifico que he solicitado el servicio de viaje de menores sin acompañante, así como que he leído y acepto el presente formulario.

Renfe, sus trabajadores directores o indirectos, se responsabilizan exclusivamente del transporte de origen a destino, quedando exonerada de toda responsabilidad de custodia o custodia al/la menor portador/a de este documento, así como a sus pertenencias y equipaje.

Autorizo la compra y el consumo de productos adquiridos a bordo por el/la menor: No  Sí

Asimismo, en caso de irregularidades en la entrega del/la menor en la estación de destino, excepto las medidas legales que se aplicaron a los autorizados para garantizar su uso que, por este motivo, se pudieran incurrir.

**Persona que recoge en destino**

Primer apellido \_\_\_\_\_  
Segundo apellido \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_

**Cuerpo 5**  
(Para el/la Supervisor de Servicios a Bordo / O.C. De tratarse de una estación intermedia, para el Check-in / Centro de Servicios de destino)

**Entrega en destino**

Personal de los servicios en tierra DID\* \_\_\_\_\_  
Nº de matrícula / DNI \_\_\_\_\_  
Recoge al/la menor \_\_\_\_\_  
Que ha viajado el día \_\_\_\_\_  
Realizando el trayecto desde \_\_\_\_\_  
Hasta \_\_\_\_\_  
En el tren nº \_\_\_\_\_

Certifico haber acreditado la identidad de la persona que recoge al/la menor, siendo entregado/a éste a las \_\_\_\_\_ horas.

Firma de la persona que recoge DNI \_\_\_\_\_

**Cuerpo 6**  
(Para el/la Supervisor de Servicios a Bordo / O.C.)

**Entrega en estación intermedia**

Personal de los servicios en tierra DID\* \_\_\_\_\_  
Nº de matrícula / DNI \_\_\_\_\_  
Recoge al/la menor \_\_\_\_\_  
Que ha viajado el día \_\_\_\_\_  
Realizando el trayecto desde \_\_\_\_\_  
Hasta \_\_\_\_\_  
En el tren nº \_\_\_\_\_

Firma de la persona SET que recoge DNI / Matrícula \_\_\_\_\_

- Cuerpo 1: Para la persona que entrega al menor.
- Cuerpo 2: Para el personal de Control de Acceso / Centro de Servicios de origen.
- Cuerpo 3: Para la persona que recoge al menor en destino.
- Cuerpo 4: Para el Supervisor de Servicios a Bordo / O.C. de tratarse de una estación intermedia, para el Control de Acceso / Centro de Servicios de destino.
- Cuerpo 5: Para el Supervisor de Servicios a Bordo / O.C. de tratarse de una estación intermedia, para el Control de Acceso / Centro de Servicios de destino.
- Cuerpo 6: Para el Supervisor de Servicios a Bordo / O.C.

**ANEXO 2****RELACIÓN DE ESTACIONES QUE PRESTAN  
EL SERVICIO DE VIAJE DE MENORES SIN ACOMPAÑANTE Y EXCEPCIONES**

- **Alacant / Alicante**
- **Albacete Los Llanos**
- **Barcelona Sants** (excepto en Alvia Barcelona-Vigo/A Coruña; Alvia Barcelona-San Sebastián/Bilbao; Alvia Barcelona-Salamanca y AVE Barcelona-Sevilla)
- **Bilbao-Abando** (excepto en Alvia Barcelona-Bilbao)
- **Burgos Rosa Manzano** (sólo AVE)
- **Cádiz**
- **Camp de Tarragona** (excepto en Alvia Barcelona-Vigo/A Coruña; Alvia Barcelona-San Sebastián/Bilbao; Alvia Barcelona-Salamanca y AVE Barcelona-Sevilla)
- **Castelló**
- **Ciudad Real** (excepto en AVE Barcelona-Sevilla)
- **Córdoba** (excepto en AVE Barcelona-Sevilla)
- **Cuenca Fernando Zóbel**
- **Figueres Vilafant**
- **Gijón/Xixón**
- **Girona**
- **Granada**
- **Huelva**
- **Huesca**
- **León** (excepto Alvia: solamente se presta en el producto AVE)
- **Lleida-Pirineus** (excepto en Alvia Barcelona-Vigo/A Coruña; Alvia Barcelona-San Sebastián/Bilbao; Alvia Barcelona-Salamanca y AVE Barcelona-Sevilla)
- **Madrid-Chamartín Clara Campoamor** (excepto en Alvia Madrid-Irún/Hendaya; Alvia Madrid-A Coruña Ferrol, Alvia Madrid-Pontevedra, Alvia Madrid-Vigo y Alvia Madrid-Salamanca)
- **Madrid-Puerta de Atocha** (excluida Madrid-Atocha Cercanías)
- **Málaga María Zambrano**
- **Ourense/Orense** (excepto Alvia: solamente se presta en el producto AVE)
- **Pamplona** (excepto en Alvia Barcelona-Vigo/A Coruña; Alvia Barcelona-San Sebastián; Alvia Barcelona-Salamanca)
- **Puertollano** (excepto en AVE Barcelona-Sevilla)
- **Requena/Utiel**
- **Santander**
- **Sevilla Santa Justa** (excepto AVE Barcelona-Sevilla)
- **Valencia Joaquín Sorolla**
- **Valladolid Campo Grande** (excepto Alvia Barcelona-Salamanca y Alvia Madrid-Irún/Hendaya)
- **Zaragoza-Delicias** (excepto en Alvia Barcelona-Vigo/A Coruña; Alvia Barcelona-San Sebastián/Bilbao, Alvia Barcelona-Salamanca y AVE Barcelona-Sevilla)

**Notas:**

- Las relaciones mencionadas en las excepciones se refieren a ambos sentidos del viaje.
- El punto de recogida de los menores será en el Centro de Servicios al Cliente, en aquellas estaciones que cuenten con este servicio o en las Taquillas en el resto de las estaciones.

**Anula y sustituye al Anexo 2 de fecha 10 de diciembre de 2021**